

Clarínada

Año XXIV

Noviembre del 2009

No. 184

BOLETIN INFORMATIVO DE LA UNION DE EX-PRESOS POLITICOS CUBANOS ZONA N.E. DE EE.UU.

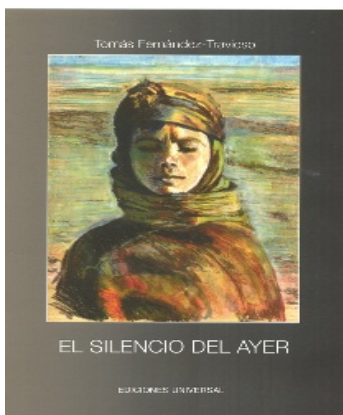
WEB: ueppc.com.- e-mail: presopoliticoscubanos@msn.com

Suplemento especial para Noviembre del 2009

PROXIMOS EVENTOS:

Sábado 05 de diciembre del 2009: Celebración de la comida anual de la UEPPC, esta vez en coordinación con la organización patriótica venezolana S.A.V.E. Venezuela. Entrega de la Orden "UNIDOS POR CUBA", animación del dúo "Sindo y María Elena".
Horario: 7:00 a 10:30 P.M.

Martes 15 de diciembre del 2009:



La Unión de ex presos políticos
cubanos

y

Ediciones Universal.

Invitan a la presentación del libro.

"EL SILENCIO DEL AYER"

novela del escritor cubano

Tomás Fernández-Travieso

El dilema universal entre la verdad y la sobrevivencia palpita en la trama que transcurre a finales de los años 80' en la ciudad de La Habana. Boris, joven teniente de la contrainteligencia cubana, se encuentra con Sebastián, que regresa como fantasma, trayendo un mensaje para su madre. Carmen se inquieta para escapar de su pasado. El pasado y el presente arrollan a nuestros personajes como una avalancha que los enfrenta al Silencio del Ayer.

AUTOR: Tomás Fernández-Travieso nació en La Habana, Cuba. Cursó la primera enseñanza y se graduó de Bachillerato en el Colegio de La Salle. Obtuvo la Licenciatura en Creighton University en Omaha, Nebraska, y la Maestría en Florida International University en Miami, Florida. Fue preso político durante 19 años y liberado por una gestión del gobierno de Venezuela durante la presidencia de Luís Herrera Campins. Profesor de español por más de 20 años. Escritor de la obra de teatro, «Prometeo», presentada en Miami, estando todavía en presidio, y de varios cuentos, «El regreso», «Mi hermano Johnny» y «La Casa de Fiestas», entre otros. Reside en Miami.

FECHA: Martes, 15 de diciembre, 2009, 8:00 p.m.

LUGAR: Unión de ex presos políticos cubanos zona noreste de EE.UU.
508 - 43rd. Street. Union City, NJ. 07087.

También debemos decirlo.

Tal vez como nunca antes las presentes generaciones enfrentamos una inter relación social, cultural y sobre todo política. Las izquierdas populistas de latinoamericana comprometidas en ese engendro de corrupción y propósitos políticos comunes que se llama ALBA, cooperan, ofrecen y se empeñan en lograr lo que décadas atrás no pudieron las balas guerrilleras, y nos han impuesto una hermandad de voluntades pro demócratas a los latinoamericanos. Los *petro dolares* de Chávez a expensas del pueblo y subsuelo venezolano, compran presidentes y movimientos radicales en aras de una respuesta conjunta en su afán de dominar nuestro Continente, aunque esto sola sea para saciar el odio y la envidia de los que no han podido llegar a nada, porque entre otras cosas les falta la dedicación diaria de los que triunfan aun en las peores circunstancias.

Un venezolano por ejemplo, para citar una muestra que nos envuelva a todos, no podría ser únicamente anti chavista sino apoya a los que luchan por la Libertad y la Democracia en Colombia, Nicaragua, Ecuador, Bolivia, Honduras o Cuba en idénticas condiciones de indiferencia y soledad por parte de los sectores culturales, medios de prensa y gobiernos "políticamente correctos" del resto del mundo. De ahí que nos encontramos comprometidos con ayudar y luchar en cada sitio donde nuestras formas de entender la relación entre gobernantes y gobernados se vea amenazada. Nosotros sabemos, y nuestros enemigos nos lo confirman a cada paso, que cualquier derrota que se les infrinja, pudiera ser la esperada paliza que le darán al guapo del barrio, donde otros encontrarán respuestas y formas de hacer las cosas que sirvan para un conteo en retroceso de las avanzantes huestes del llamado *socialismo del siglo XXI*. Muchos honestos luchadores se han visto empujados a cooperar con dirigentes políticos que en otras circunstancias, no habrían cumplimentado sus aspiraciones ideológicas, depuradas en años de experiencias y sacrificio en historias de ejemplo permanente. Lo largo de nuestra lucha nos hace cada día contemplar con cierto pesar de que muchos no alcanzaremos la meta de triunfo que en la mocedad nos propusimos con la decisión e hidalguía de generaciones entregadas sin otra recompensa que saber que se estaba cumpliendo con el deber. La generación norteamericana de la II Guerra Mundial es conocida como "*la generación perdida*" y en verdad no se perdió para la historia ni para el ejemplo trascendente, pero si en la realización material de cientos de miles de muertos, incapacitados y ausentes, para poder disfrutar la prosperidad que la derrota del fascismo trajo a la humanidad. Con preocupación contemplamos como se maneja falsamente cada paso que pudiera resultar en favor de las ideas demócratas y libertarias. Honduras es un ejemplo.

Existe una conspiración internacional de la izquierda, abundante en recursos, que trabajan en unidad de propósitos y que han ideado otras formas de llegar al poder, que hasta el momento están dando sus frutos. De nuestro lado, ciudadanos con experiencia y amor por un futuro de Libertad en el mundo, no ofrecemos más que valores humanos sin recompensa, y esos principios no tienen el poder persuasivo que los idearios populistas proporcionan al bando de dictadores a la caza de privilegios que pululan al amparo de conceptos y posiciones demagógicas. Si el fin biológico de cada uno de nosotros, está en la jamás soñada entrega en otras tierras, que no sean las que nos vieron nacer, es de hecho consecuencia de nuestras realidades presentes. Cuba nos perdonaría esa ausencia, cuando tanto nos queda por hacer allí, pero la estrategia actual nos aconseja comenzar a propinar derrotas donde quiera que se presente la oportunidad. Y por ahí andamos.



Observaciones sobre la vigente Constitución de la República de Honduras.

Por el Dr. Osvaldo Romero

Dr. Osvaldo Romero. 10/29/2009.

El autor de este análisis nació en la ciudad de Santa Clara, provincia de Las Villas, Cuba. Es graduado de Derecho Civil y Diplomático de la Universidad de La Habana en 1950, es también un apasionado analista de Derecho Constitucional en el mundo. En el exilio trabajó para Rescate Internacional, donde se especializó en cuestiones de emigración para así poder ayudar a los refugiados que la organización recibía de todas partes del mundo. Colaborador de varias revistas y periódicos es miembro del Colegio Nacional de periodistas de Cuba en el Exilio y del Colegio de Abogados cubanos en el Exilio. Por sus estrechos vínculos con la Unión de ex presos políticos cubanos área noreste de EE.UU. es recipiente del Reconocimiento Ciudadano por su colaboración con la Institución.

El Dr. Osvaldo Romero es un entusiasta simpatizante de la sucesión Constitucional hondureña que depuso al ex presidente Zelaya de su cargo.

Constitución de la República de Honduras:

Artículo 4. La forma de gobierno es republicana, democrática y representativa. Se ejerce por tres poderes; Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación.

La alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República es obligatoria. La infracción de esta norma constituye delito de traición a la Patria.

Opinión nuestra: *El artículo es concluyente, con expresiones directas. La alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la República es obligatoria, la infracción de este precepto constituye un delito de alta punibilidad "Traición a la Patria".*

Artículo 48. Se prohíbe a los partidos políticos atentar contra el sistema republicano, democrático y representativo de gobierno.

Opinión nuestra: *El Presidente es la cabeza visible del Partido que gobierna; luego, le está prohibido atentar contra el sistema, lo que el ex presidente Zelaya estaba realizando con todos los cambios que proponía.*

Artículo 239: El ciudadano que haya desempeñado la titularidad del Poder Ejecutivo no podrá ser Presidente o Vicepresidente de la República. El que quebrante esta disposición o proponga su reforma, así como aquellos que le apoyen directa o indirectamente, cesarán de inmediato en el desempeño de sus respectivos cargos, y quedarán inhabilitados por (10) diez años para el ejercicio de toda función pública.

Opinión nuestra: *Este artículo es una llamada de atención a los políticos inescrupulosos ansiosos de llegar al poder, o en el ejercicio del poder, y advierte de hecho la sanción a quienes lo transgreden.*

Artículo 245: El Presidente de la República tiene a su cargo la Administración General del Estado, son sus atribuciones: (un total de 45, transcribo solo 4 de ellas).

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los tratados y convenciones, leyes y demás disposiciones legales;

3. Mantener incólume la independencia y el honor de la República, la integridad e inviolabilidad del territorio nacional;

16. Ejercer el mando en jefe de las Fuerzas Armadas en su carácter de Comandante General, y adoptar las medidas necesarias para la defensa de la República.

27. Publicar trimestralmente el estado de Ingresos y Egresos de la Renta Pública.

Opinión nuestra: *El desconocimiento de los artículos 48 y 239, antes relacionados, inhabilita las atribuciones del Presidente. Como punto de información citamos también que en violación del Artículo 367, la República de Honduras, carecía de un Presupuesto de Gastos en los últimos nueve meses del depuesto mandatario, lo cual de hecho favoreció la deshonestidad administrativa de la administración en cargo.*

Artículo 272: Las Fuerzas Armadas de Honduras, son una Institución Nacional de carácter permanente, esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante. Se instituyen para defender la integridad y la soberanía de la República, mantener la paz, el imperio de la Constitución, los principios del libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la República.

Opinión nuestra: *Esta categóricamente demostrado que las Fuerzas Armadas hondureñas (hasta hoy, Octubre del 2009) se han mantenido conforme al espíritu de la ley, no aceptando el fraude de la llamada cuarta urna y no siguiendo las órdenes del Presidente de la República y si la del Tribunal Supremo Electoral y del Congreso que invalidaban por ir en contra de la Constitución los cambios que el depuesto mandatario Manuel Zelaya quería imponer. Las Fuerzas Armadas se han mantenido como un ejemplo para el resto de América y del mundo como institución con honor y vergüenza profesional. Se les ha criticado por enviar al exterior al ex presidente Zelaya, es verdad que fríamente se puede argumentar que el paso legal era llevarlo ante los Tribunales, pero solo ellos saben hasta donde las fuerzas internacionales introducidas en el país hubieran ocasionado un baño de sangre previsto para esas circunstancias.*

Artículo 373: La reforma de esta Constitución podrá decretarse por el Congreso Nacional, en sesiones ordinarias, con dos tercios (2/3) de votos de la totalidad de sus miembros. El decreto señalará al efecto el artículo o artículos que hayan de reformarse, debiendo ratificarse por la *subsiguiente* legislatura ordinaria, por igual número de votos, para que entre en vigencia.

Artículo 374: No podrán reformarse, en ningún caso, el artículo anterior, el presente artículo, los artículos constitucionales que se refieren a la forma de gobierno, al territorio nacional, al período presidencial, a la prohibición para ser nuevamente presidente de la República, el ciudadano que lo haya desempeñado bajo cualquier título y el referente a quienes no puedan ser Presidentes de la República por el período *subsiguiente*.

Nuestra opinión: Los constituyentistas tuvieron el cuidado de salvaguardar la Patria hondureña de los vicios y corrupciones de los que llegan al poder en nuestras repúblicas ávidos de violar y malversar lo que se pueda. ! Honor a esos constituyentistas de 1982, dignos descendientes del prócer Francisco Morazán! Si el Poder Judicial, el Legislativo y las Fuerzas Armadas no hubieran dado el paso del 28 de Junio, hoy Honduras estuviera en camino de ser un país más de la órbita castro-chavista en vías del populismo totalitario del llamado "Socialismo del Siglo XXI".

Dr. Osvaldo Romero.
Octubre 18 del 2009.